



# JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO



45

**D. N°. 7.302/2021.**

**VISTO:** El asunto 271 del 06 de julio de 2021, caratulado: IdeS P/Of N°. 658/2021, remite resolución de fecha 17 de junio de 2021 por el cual presta conformidad al cambio de nombre a la calle que hoy lleva el nombre Progreso y pasaría a llamarse calle San José en el tramo comprendido entre calle Invernizzi y Avda. Fermín Ferreira Artigas

**RESULTANDO** I) Que por expediente N° 2021-15.182, la Junta Departamental de Salto por oficio N° 341/2020, remite minuta de comunicación para que el Sr. Intendente brinde consentimiento a la designación con el nombre de calle San José a la calle que hoy lleva el nombre de Progreso, en el tramo de calle Invernizzi y Avda. Fermín Ferreira Artigas.

II) Que también la Comisión de Barrio San José manifestó por nota su acuerdo con el cambio de nombre de la calle Progreso por el de San José

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo al art. 19 numeral 31 de la ley 9515, para cambiar el nombre de calles, caminos, plazas y paseos, no podrá hacerse sin oír previamente al Intendente y se requerirán dos tercios de votos de la Junta Departamental.

**ATENTO:** A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Nomenclatura y a lo dispuesto en el numeral 31, del artículo 19, de la ley 9515.

## LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

### DECRETA:

1º) Sustitúyase el nombre de calle Progreso, en el tramo entre calle Invernizzi y Avda. Fermín Ferreira Artigas, que ahora pasará a llamarse calle San José.

2º) Comuníquese, etc

SALA DE SESIONES "GRAL. JOSÉ ARTIGAS" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SALTO, A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

  
Sr. Álvaro da Cunda Leal  
Secretario General

aa.

  
Sra. Carolina Palacios  
Presidenta



JUNTA  
DEPARTAMENTAL  
DE  
SALTO



Salto, 9 de agosto de 2021.

”  
**Dr. Andrés Lima Proserpio**  
Intendente de Salto

Of. N° 661/2021  
AA./ms.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para remitir adjunto con Decreto N° 7.300/2021, expediente municipal N°. 75 852/2011 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite Proyecto Decreto Nomenclatura en Barrio Andresito".

Sin otro motivo, hacemos propicia la ocasión para saludar a Ud muy atentamente.

  
**Sr. Álvaro da Cunda Leal**  
Secretario General

  
**Sra. Carolina Palacios**  
Presidenta

FIRMA

  
Oscar Venis  
BLOP/21 HOR

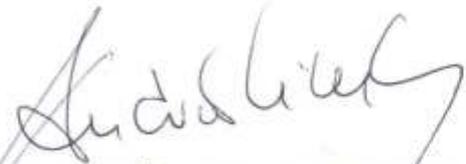
**Exp. 2011 - 75852**

Salto, 19 de agosto de 2021.-

CUMPLASE. Comuníquese a todas las reparticiones vía correo electrónico. Archívese el expediente físico, continuándose las demás actuaciones únicamente por expediente electrónico. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en diarios locales y en la página web de la Intendencia. Tomen conocimiento los Departamentos de Servicios Públicos, Movilidad Urbana, el Servicio de Escribanía, las Divisiones de Ingresos Territoriales, Registro de Contribuyente, Agrimensura, Notificaciones y División Jurídica. Líbrese oficios a las Oficinas Departamentales de: Catastro, Jefatura de Policía, Administración Nacional de Correos, UTE, OSE y ANTEL. Cumplido, archívese sin perjuicio.



**TEC. UNIV. GUSTAVO CHIRIFF.  
SECRETARIO GENERAL.**



**DR. ANDRÉS LIMA PROSERPIO.  
INTENDENTE.**

mia.